

LUIS ASTRANA MARÍN

LA VIDA TURBULENTA

DE

QUEVEDO

*San Francisco de
Quevedo-Villegas
Luis Astrana Marín 47*

SEGUNDA EDICIÓN

MADRID
EDITORIAL "GRAN CAPITAN"

1945

Universidad de Navarra
Servicio de Bibliotecas

• j.1945465X

APÉNDICE

"EL TAPABOCA, QUE AZOTAN"

PREÁMBULO



FUÉ autor de *El Tapaboca, que azotan*, escrito contra Quevedo y el Conde-duque, en respuesta de *El Chitón de las Tarabillas*, don Mateo de Lisón y Biedma, notable economista del tiempo, que se ocultó con el seudónimo de «El Bachiller Ignorante» y había divulgado anónimamente, en 1629, un libelo atacando la política financiera de Olivares, causa de aparecer *El Chitón*.

Se le deben, además, otros opúsculos, entre ellos el siguiente, cuya portada explica su condición y cargos: *Discursos y apvntamientos de don Mateo de Lison, y Biedma, señor del lugar de Algarinexo, Veintiquatro de la ciudad de Granada, y su procurador de Cortes, en las que se celebraron el año passado de 1621, dados a su Magestad en su Real mano. En que se tratan materias importantes del gouierno de la Monarquía, y de algunos daños que padece, y de su remedio. Ponese por principio vna proposición que el dicho don Mateo de Lison y Biedma hizo a los Procuradores de Cortes en el Reyno, a 28. de Iulio del dicho año de 1621. que fue la cau sa que tuuo y le mo uio a escribir so. bre esto.* La segunda parte de estos *Discursos* va fechada en Madrid a 21 de Noviembre de 1622. Y al

fin se agrega en una nota: «Este memorial y apuntamientos di a su Magestad en el audiencia que dió a 24 de Noviembre deste presente año de 1622...»

Escribió después el *Desengaño* | *de Rey, y apuntamientos* | *para su gouierno.* | *Dialogos entre Rey y poderoso.* | *Reyno afligido,* | *Consejero* | *desapassionado,* | *ofrecidos a la Real per* | *sona, por don Mateo de Lison y* | *Biedma, Veinte y quatro de la ciudad de Granada,* | *cuyo* | *es el lugar de Alga* | *rinejo.* La obra (48 hojas), acaba: «Madrid, a 13 de Junio de 1623. Años».

Es autor asimismo del *Memorial de la ciudad de Granada al Rey sobre el consumo de la moneda de vellon y otros puntos de hacienda*, publicado en 1627; y de las famosas *Cartas de Inglaterra*, que editó anónimas secretamente y causaron mucho ruido entonces.

Persona de gran posición y relieve, fué de las primeras que se enfrentaron con la política desastrosa del Conde-duque. En la información abierta con motivo de delatarse a la Inquisición *El Chitón de las Tarabillas*, suministranse algunas noticias sobre *El Tapaboca, que azotan*. El P. Fray Juan Ponce de León dice haber en Madrid un francés, de nombre Antonio Roquet, casado con María de Burgos, el cual asiste en la imprenta de Flamenco, calle del Caballero de Gracia, y añade que el dicho francés «imprime secretamente cualquier cosa prohibida y sin licencia, y se puede creer ha impreso el *Don Chitón* y *El Tapaboca*». Esta declaración va fechada en Madrid a 7 de Agosto de 1631. Por otra, de Matías Martínez, librero de viejo, sabemos que Roquet imprimió «un libro de las *Cartas* de un procurador en Cortes, de Granada, que no sabe cómo se llama, y Memorialés que dió a Su Magestad en razón de la baja de la moneda, el cual imprimió habrá cosa de dos años [1629] a su costa..., y se murmura y platica publicamente que el susodicho imprime libros sin licencia en Cuenca y Valladolid y Burgos y otras partes y en esta Corte..., y traía unos libritos pequeños, de a octavo, de

dos o tres pliegos, que se intitulaban *El Chitón y Tapaboca*». Las *Cartas* a que se refiere son las *Cartas de Inglaterra*. Otro impresor, llamado Juan Sánchez, con tienda en las covachuelas de San Felipe, afirma en 5 de Diciembre del mismo año 1631, que Roquet «de ha dicho que él ha vendido un libro de a quarto, compuesto por don Mateo de Lizón y Viezma, veinticuatro de Granada, que del título no se acuerda más de haber visto algunos pliegos que tratan de gouierno...»

Todos estos documentos fueron descubiertos y publicados por nosotros en los *Apéndices* de nuestra edición crítica de las *Obras completas de don Francisco de Quevedo Villegas* (Madrid, 1932).

Debemos la reimpresión de *El Tapaboca, que azotan* a la gentileza de nuestro buen amigo el ilustre bibliófilo don Ignacio Olagüe, poseedor del único ejemplar existente, que nos lo ha franqueado con generosidad y por cuyo favor le damos desde aquí rendidas gracias.

Va modernizada la ortografía; pero se respeta la prosodia.

EL TAPABOCA,
QUE AZOTAN

RESPUESTA DEL BACHILLER IGNORANTE
AL "CHITÓN DE LAS TARABILLAS",
QUE HICIERON LOS LICENCIADOS
TODO SE SABE Y TODO LO SABE

DIRIGIDA A LAS EXCELENTÍSIMAS SEÑORAS
LA RAZÓN, LA PRUDENCIA Y LA JUSTICIA

CON LICENCIA, EN GIRONA POR LLORENS

DEU. AÑO DE 1630

APROBACIÓN

Yo, fray Vicente de Fox, de la Orden de nuestro seráfico Padre San Francisco, he visto este discurso intitulado «Respuesta al Chitón de las Tarabillas», y aunque algunas cosas dél parecen picantes, pueden disimularse por no señalar, como no señala, nominadamente particular persona que dellas se pueda ofender, y las recompensa en lo que tan cuerdamente discurre (fingiéndose ignorante) en los medios que tanto importan al servicio de Su Majestad y bien común desta Monarquía; y tales, que con evidencia se conoce que en el ejecutarlos consiste el universal remedio de todos los vasallos; y así, es bien que salga a luz. Este es mi parecer, y que a su autor se le debe de justicia que le agradezcamos tan acertadas advertencias.

En este convento de Girona, a 30 de mayo 1630.

Fr. Vicente de Fox.

PUEDESE IMPRIMIR

Iu. Vic. Gen. & Officialis.

RESPUESTA DEL BACHILLER IGNORANTE
AL "CHITÓN DE LAS TARABILLAS",
QUE HICIERON LOS LICENCIADOS
TODO SE SABE Y TODO LO SABE



De aquellas cosas que raras veces se ven, a quien decimos portentos o prodigios, como acontecimientos fuera del orden natural, bien puede, señores licenciados, admirarse un entendimiento tan lego como el mío, sin que le culpen de fácil ni me tengan por hombre de apocado meollo. Crean vuestras mercedes esta mi afirmación, en que sigo la de los más y mejores del pueblo, que ni las superbas y casi milagrosas máquinas que vió la Antigüedad, a quien pareciéndole que habían sido el mayor ostento del poder humano las llamó siete maravillas del mundo; ni la octava que hoy gozamos, de cuya admirable fábrica los más superiores ingenios se anegan en admiraciones, no la causaron tan grande como su *Chitón de las Tarabillas*; no en la majestuosa grandeza y admirable arquitectura del todo y cada una de sus partes, sino en el atrevimiento, tan libremente ejecutado; en la descompuesta y licenciosa descortesía y excesos de insolente desvergüenza, jamás por otro cometida, ni vista en los pasados siglos.

Juzgara por imposible, si la experiencia no me hubiera desengañado, que tal desdicha le pudiera venir a lo excelso de nuestra nación española, tan estimada ya por las letras como lo fué siempre por las armas; ni tan afrentoso descrédito a esta monarquía, que naciesen en ella dos hombres tan bestialmente ignorantes, tan brutaemente bárbaros y tan infernalmente mal intencionados, que con tal descaramiento osasen poner en públicos escritos, tan torpes, viles y triviales discursos contra quien gravísimos sujetos casi estaban determinados a res-

ponder, para dar conocida la ofensa criminal con que han deslucido el más importante y superior asunto que puede haber en la más alta razón de estado y materia política. Detúvovos la consideración que sería mengua suya y grave afrenta de su autoridad, si se llegase a saber que se ponían a impugnar semejantes bajezas; y como yo sea un rústico motilón y no tenga opinión que perder, ni acción para aventurarme a ganar, me cometieron esta empresa, y aun creo que será mucho para ella, y que por el vencimiento, ni mereceré alabanza ni adquiriré blasón que me haga memorable en la posteridad. Miren quién otro que un pobre gramático tomara esto a su cargo. Pero ha convenido así, porque tengan ocasión los que este mi *Tapaboca* leyeren, a decir: tal para cual.

Dos fueron vuestras mercedes, señores licenciados *Todo se sabe* y *Todo lo sabe* (que con estos apellidos se quieren diferenciar en el principio y fin de su libro), los que se arremangaron y fueron progenitores de este engendro hermafrodita abortivo, por lo aduterino depravado, y pésimo por la cópula sodomítica de entendimientos nefandos con que se formó. Pero de tales sujetos ¿qué otro fruto se pudiera esperar que cinco pliegos con más desatinos que hojas (aunque cada una se multiplicara por todas), más insolencias que renglones y más necesidades que letras?

No quiero hablarles de mancomún, a solas quiero haberlas con cada uno; apártese conmigo el primero, que en otra ocasión daré tras el segundo, aunque lo podría excusar; pues con sólo decir que fué su ayudador en obra tan insolente y ruin, se prueba que es su igual y semejante; porque cada uno se junta, trata y comunica con aquel que más se le parece, y le imita en sus obras; que de la igualdad de vicios y detestables costumbres, también procede la simpatía, como de la naturaleza. Bien quisiera vuestra merced que en su imitación fuera esta respuesta con lenguaje bufonesco, a lo de chanza y rodeo, para que remitiese en algo lo acedo de la purga; pero no lo permite el decoro que debo guardar a mi estado y a la dignidad que tengo, que sería adocenarme con los hombres viles, que tienen por honra la infamia.

Yo, señor mío, afecto bondad con algunos reales de gravedad honesta; y así, nunca me halle en apedreas, ni en tirar la piedra y esconder la mano; que lo uno es de pícaros, y lo otro de traidores. Por costumbre convertida en naturaleza tengo el decir verdades; si las que dijere tuvieren algo de amargo, endúlcelas con la enmienda, que ésta es el verdadero néctar atribuida a los dioses; y así, comienzo: *In Dei nomine. amen.*

Inmundísima lengua, asquerosos labios, mano aleve y pluma

infame puso vuestra merced por instrumentos de su gran Tarabilla, en que cometieron tan atroz delito, que fuera castigo misericordioso el clavarlos en la picota, como a pesas falsas. Sáqueme de esta duda, señor *Todo se sabe*. ¿de qué hedionda sentina, de qué nítridas inmundicias sacó semejantes indignidades? Y confiésemme una verdad que en mí tengo por constante: ¿Graduóse en la Universidad del matadero? ¿Probó sus cursos con los cofrades del barranco? ¿Dióle el grado el padre de las mujeres necadoras? Porque, según su modo de escribir, obliga a que todos lo entiendan así. Pero no me lo diga, que va me acuerdo haberle visto (desde lejos) pasearse en el Corral de los Naranjos de Sevilla y estar en rueda con los rufianes y gente desalmada, entre quien se determinaban y ponían precios a las traiciones y asesinatos que se habían de cometer, para cuyo efecto se abultaban. Ya le vi ser comelotón del premio que recibían y celebrar las execucias del inocente que padeció, con un: «Déjela vuicé venir; que, por el sol que callenta los panes, que ha de hacer la razón todo mozo ahigadado hasta que se hunda el mundo». O manuseemos las estrellas y podamos darle seis coces a la luna. Que entonces no era vuestra merced tan honrado como ahora fingidamente se nos muestra. Y también le vi en el Portalejo de San Román (no dentro de la iglesia), donde se hacían las juntas de los que, no mejores que otros, con malicia y envidia quitaban las honras a hombres y mujeres que por su nobleza y virtudes la tenían ejecutoriada. Y todos le hemos visto hecho fiscal y fiera devoradora de lo más noble de su patria y de muchas leguas en contorno, y padecer, por sus testimonios y embustes, aquellos a quien la inmemorial tradición está calificando.

Pues si a un solo pie de concha, profesor de esta diabólica secta y moderado aprendiz en ella permitió el cielo y ordenó la real justicia que en cárcel perpetua civilmente muriese enjaulado en tierra de infieles, aunque poseída de cristianos, vuestra merced, que de pies a cabeza es todo conchas, ¿qué otro fin aguarda, o qué otro premio merece, si desde que supo decir taita está ofendiendo a cuantos son nacidos y previniendo ofensas para los que han de nacer?

Advierta que por lo Licenciado es un pobrete desvanecido y que no sabe lo que mejor le parece que sabe, ni entiende lo que más presume que entiende, que vive a oscuras en la tiniebla de la ignorancia, y que, teniendo a derechas la mortal envidia del número infinito de los que en virtud infinitamente le aventajan, tiene muy a zurdas el entendimiento; que, a no ser así, supiera que la vida y la muerte están en las manos de la lengua, y que el verdadero saber es el que corrige las costumbres, el que en sus actos perfecciona el alma, el que da

seguridad a la vida, el que ilustra el sujeto y hace gloriosa la fama. Con golpe de pechos duélase mucho de la suya, que en la común voz del pueblo, harto mala y afrentosa la tiene. *Domine Licenciatus*, atienda a esto que le digo; que, tanto por tanto, es menos peligroso hacer un hombre todo lo que puede, que decir todo lo que quiere; porque las heridas que da la lengua son más rigurosas y sensibles que las que hacen las armas; y el que habla mal, conspira enemigos contra sí y siempre anda cercado de temores. Recélese de algún mendrugo de encima, porque dicen los naturales, que tiene virtud oculta para desencuadernar las más compuestas y fuertes costillas; y advierta que el silencio del ofendido no asegura mucho al ofensor y que al lobo le es más aciago el día del domingo que a los Mendozas el martes. Y cumplo con decirle repetidamente: «Harto os he dicho; miraldo». Y advierta, que en el hombre hablador, mentiroso, lisonjero, murmurador y maldiciente, la misma verdad es sospechosa, y que aquel a quien sus mismas obras lo están afrentando y la mejor de ellas es un sanbenito de infamia, no puede injuriar a otro.

Y con esto pasemos al contexto de su libro, si es que así quiere que le llamemos. Y porque me inquieta y molesta un escrúpulo y deseo entrar en esta obra sin mácula de conciencia, le suplico me la quiete, si en algo quiere que le quede obligado.

Yo llegué a sospechar (y no fué más que sospecha, que por esto le llamo escrúpulo, si no es que, como soy tonto, se me atribuye a malicia, sabiendo que estas dos cosas andan siempre hermanadas) que vuesa merced ha recibido algún agravio notable de hombre que traía calzas enteras, y que, no atreviéndose a tomar satisfacción de persona a persona, escribió *El Chitón* contra él, y a ellas las ultraja con apodos, llamándolas cachondas, gregorias; y aun se iba despeñando a decirles el mal nombre (que me espanto mucho que no lo diejese, según es de sucio y deshonesto). Si es que fueron los más cercanos testigos de su injuria, mayor cordura fuera cohecharlas, para que no revelasen lo que sólo a ellas les pudo ser notorio; o aún, que no quisieran meterlas en un convento, vinculándolas al sigilo del silencio, que no fuera la primera vez que vuesa merced violentara albedríos y reducido a clausura lo que no tenía por bueno en su casa. Muy desalumbrado anduvo, si esto es verdad y se ha llegado a saber, el tirar piedras al tejado sano del vecino, sin temer la cola del refrán. Pésame de la causa que da a libres murmuraciones y que se echen juicios a montón, uno menos favorable que otro. Si el quejarse es por esto o por aquello y que se resuelvan muchos a decir que, pues le faltaron manos para satisfacerse, es bien que lamente y

llore como mujer, al fin estos son misterios inaccesibles a mi capacidad, y, en vez de investigarlos, digo mil veces que no los creo. Y con este descargo pasaré a lo que me propuse.

El primero de los mayores delitos que vuesa merced ha cometido y por quien severamente debía ser castigado, es el decir en la primera hoja de su *Chitón* que quiere guardar a la Justicia, al Gobierno, a los ministros y al propio rey nuestro señor de no sé a quien llama «Tira la piedra y esconde la mano». Sin duda le debió de parecer que podía volver el mundo lo de dentro afuera y lo de arriba abajo, a quien dice el italiano «a la reversa»; que, de otra suerte, ¿cuándo se vió que la Justicia estuviese bajo la protección del delinciente, a quien debe castigar; el Gobierno, favorecido de quien a sí mismo no sabe gobernarse y que sólo respira embustes y embelecocos; los ministros, recibiendo auxilios de quien hasta los divinos desprecia, y vive tan licenciosamente que ha llegado a tener vergüenza de tenerla; y el rey nuestro señor, amparo, de quien se duda que en lo interior le reconozca vasallaje? Córrase de haber dicho tan arrogante desatino y tenga misericordia que no le castiguen por él; conózcase, pues todos le conocemos por un desvanecido mentecato; porque, a no serlo, supiera las siete partes esenciales de que ha de estar adornado el que ha de ofrecerse y tomar a su cargo acción tan heroica. Quiérase las referir, para que esté mejor advertido. Atienda y váyalas contando por los dedos.

La primera es sabiduría, para entender cuáles sean los medios más eficaces, cuáles los mediocres y cuáles los repugnantes al fin. De ésta, señor mío, enajenados tiene vuesa merced los entresuelos; su arrogancia y locura pueden alegar la inmemorial posesión.

La segunda, prudencia, para elegir los más convenientes, según las personas, los estados, el tiempo, la ocasión y el lugar. A ésta dudo que ni aun por oídas la conozca; que la menor noticia que tuviera de ella, en alguna de sus acciones la mostrara, en sus obras se conociera: vémoslas todas una peor que otra, y esta postrera más ruin. ¡Miren qué buena cuenta daría de lo que tanto nos importa!

La tercera, buena opinión, requisito necesario para el buen crédito de aquello que probare o reprobare; y es también importantísima para el establecimiento de las paces, para las conveniencias en las treguas y firmeza de las condiciones que hubiere de hacer el príncipe con los otros sus confinantes o los más remotos, que todo se incluye en la defensa que hace. Examínese sin propia pasión, señor Todo se sabe; mendigue testigos que digan en su abono (como no sean sus semejantes), y presente la Señoría de Génova, donde también le conocie-

ron; que la deposición más favorable será decir que entre el demonio y vuesa merced no se conoce diferencia, ni hay hombre en el reino más mal opinado, ni más aborrecido de los que ajustadamente viven.

La cuarta, bienquisto, para atraer voluntades, reducir ánimos quejosos, conciliar desavenencias, facilitar las satisfacciones y perpetuar amistades. ¿Cómo hará esto el que, al más amigo, a espalda vuelta le levanta seis testimonios y doce al que no lo es, sin parecerle que hace pecado venial? Desdichado hombre es vuesa merced, pues cuantos le comunican y aplauden (que no son muchos) es por oírle satirizar y poner faltas en quien no las tiene. Mil veces es infeliz, pues para que le tengan por bueno, o a lo menos por razonable, ya sea en su patria o en la ajena, es menester que los demás sean ruines.

La quinta, buen celo, que es la basa fundamental para los buenos aciertos. De éste sí que puede vuesa merced blasonar, alegando por actos positivos los muchos hábitos que ha empastado su malicia y pateado su envidia, no con intención de servir a su rev y conservar el patrimonio, sino en venganza de sus propias injurias y por el radical odio de ver justamente estimados a aquellos que, por saber que no lo merece, no lo estiman, y por la perversidad de su lengua le aborrecen y hurtan su comunicación.

La sexta, es el valor, para vencer las mayores dificultades, despreciar, conviniendo, los mayores peligros, por aquel brocardico *Audaces fortuna iuvat*, obligar a mayor respeto en las cosas de la paz y poner terror a los enemigos en la guerra. Todo esto, ¿qué hombre ha de haber de tan rasgada conciencia que se lo niegue a vuesa merced, siendo quien emprendió hazaña tan memorable (digna de quedar escrita con letras de oro en bronce) como llevar por engaño a un pobre hombre a la Alhambra de Granada y ayudado de otros tres o cuatro valerosos amigos, sus semejantes en todo, azotarle? Y ¿qué otra de más glorioso blasón para ilustrar la historia y anales de nuestros tiempos, que la fingida estratagema (norma y ejemplo a todo malicioso enredador) que vuesa merced hizo cuando, con un fingido pistoletazo, tirado por mano de amigo, instruído para este embeleco y engaño, a cuyo estrépito, sin que la pólvora llegase a chamuscarle la ropa, ni otras heridas más que las superficiales que se dió a sí mismo, se tendió en el suelo como una bestia, haciendo pataletas y fingiendo agonías de muerte, alcanzó para sufragio de su cuerpo la encomienda que hoy está gozando? ¡Miren qué alentado garzón para despreciar diques, esguazar ríos, cegar fosos, destrozor murallas, vencer ejércitos, ganar reinos y recuperar provincias rebeldes a esta Corona!

La última, liberalidad (virtud de que se aparta el pródigo y el avaro); con ésta se hace el hombre amable, respetado y asistido, dispone y atrae los ánimos menos afectos, rinde los más ajenos corazones, haciendo que se le reconozcan obligados, alcanza disimios y descubre ocultas intenciones de amigos y enemigos. *De aquesta cosa, fratello mio carissimo, non sabet niente*. Más cerrado es vuesa merced que piña por Junio y más apretado que membrillo por Agosto. Dígalo el hospedaje que hizo a su hermano cuando vino de Flandes, donde sirvió tan bien como todos y más bien que muchos (que en esto no pareció ser su pariente), pues a las cuarenta y ocho horas le envió a decir que, si quería estar en su casa, diese un escudo por el costo de cada día, y que a sus criados los enviase a una posada y allí los sustentase; y el pobre caballero, viendo tal vileza de ánimo, se fué con ellos a ella, en que estuvo hasta conseguir su pretensión.

Pues, señor embustero de primera clase, y clase suprema de embusteros, si todo lo que es bueno le falta y todo cuanto cabe en la maldad le sobra, ¿qué confianza le anima? ¿Qué furor le descompone a decir que quiere guardar a la justicia, al Gobierno, a los ministros y al propio rey nuestro señor? Córrase y tenga vergüenza, y sea tanta, que iguale con la que todos tenemos de que tan inútil sujeto viva para común afrenta de los hombres. Otras seis o ocho proezas de vuesa merced que, como las referidas, hacen laudable su persona (y la menor de las es aquello que sucedió en Murcia, ya creo que me entiendo), quedan reservadas para si se atreviere a replicar, darle otro *Tapaboca* que lo aturda; y si apelare con las mil y quinientas, le juntaré las causas, me quitaré el rebozo, encasquetaré el bonete, hablaré más claro, y de todo este sueño le diré la soltura, porque venga a noticia de todos. Quedemos aquí y, en gracia de Dios, pasemos a lo demás.

En dos insustanciales cargos que pone vuesa merced a la persona que desea malquistar, funda su *Tarabilla chitonesca*, en que sin propósito, y con verbosidad impertinente y estilo picaresco, los exagera tanto, que sólo le faltó el darle nombre de crimen contra la Majestad. El primero y más grave, es que se dolía de ver que se había bajado la moneda de vellón y se lastimaba de los pobres que la tenían por principal caudal. Por cierto, señor Sábese todo, que éste fué un pecado de no grave circunstancia, que cometió todo el reino, porque todo él sentía el daño presente, sin negar el futuro bien que se le había de seguir de tan acertada determinación, y mandada ejecutar con soberano acuerdo y divino impulso para su posible restauración, o, por lo menos, para no empeorar disminuyéndose. Pero advierta este simil, señor licenciado Modorro, y respóndame a

él: ¿Cuándo se vió que la curación de una llaga o peligrosa herida, aunque por ella se haya de conseguir sanidad (que es el fin de la medicina), que privase en los principios ni en sus medios el dolor que causan los ingredientes que le aplican, ni el que acrecientan los instrumentos, que cortan, abren, manifiestan, legran y cauterizan, hasta que aquellas partes disjuntas se conglutinan y unen, si no continua, por lo menos contiguamente, y aun entonces queda en las cicatrices más tierna la sensitiva? Y ¿cuándo se vió que las quejas lastimosas del paciente impidiese al sabio cirujano el proseguir con misericordioso rigor hasta recuperarlo en su primera salud, y que por el dolor y padecer se le defraudase el premio o negase el agradecimiento?

No sé si me ha entendido, que lo tengo por un mazacote lanudo; pero, en caso de duda, le digo que este sentimiento, este dolor y estas quejas, no pasaron más que del corazón a la lengua, y en ella se extinguieron con modesta articulación; y cuando ésta fuera posible, el no haber sido igual en la persona a quien vuesa merced está apedreando, ¿qué contagio de inobediencia infundió en los ánimos? ¿Pudo él, ni otro del mundo, poner duda en la fidelidad de tan leales vasallos, y que tanto se precian de serlo de un rey tan católico, a quien tienen sacrificadas las vidas y las haciendas, como a universal dueño y señor de las unas y de las otras? Y cuando de haber hablado se hubiera seguido o se siguiera algún inconveniente, ya por la libertad en el decir o por el ejemplo que a otros les diera, quien tenía entonces, como ahora tiene, la vara del poder humano, ¿necesitaba, ni hoy necesita, de la maliciosa pluma de vuesa merced?

Y porque deseo confundirlo y verle anegado en el suelo y cenagoso piélago de su intención más que depravada, quiero, señor Galalón extremeño, hacerle una pregunta: En caso negado, que no fuera lo que he dicho tan constante verdad, ¿cuándo se vió que la lealtad de nosotros, los españoles, supiese torcer el rostro a la obediencia que le debemos a nuestro príncipe? ¿No está nuestra fidelidad ejecutoriada y se sabe que no le obedecemos por temor, como otras naciones al suyo, sino que, como a nuestro natural señor, le servimos y con reverencial amor le amamos como a padre? Si no obstó (ni pudiera obstar) todo el común sentimiento para que sola su voluntad nos sirviese de ley, sin que hubiese quien ni aun en lo interior prevaricase, ¿qué efecto había de hacer el dicho de un particular, que hasta hoy no sabe el pueblo quién haya sido, ni hay quien diga, yo lo oí? Y por otra razón, que corrobora más mi asunto, ¿el bajar la moneda fué de algún útil a la Real Hacienda? La disminución de los caudales, que se redujeron a

la mitad, como también lo que cada uno tenía guardado, ¿hizo algún aumento al Real patrimonio? ¿Sábese que se hiciese algún asiento con los extranjeros sobre lo de más a más, para el remedio de alguna necesidad de las muchas que están a cargo de Su Majestad? ¿No perdió, respectivamente, más que todos nosotros juntos? ¿Y puede la imaginación más infame, la más descarada malicia, la más vil y desvergonzada sospecha, aprehender que el privado interesase algo en ello? Si no es que quieren decir que le cohecharon desde Ingalaterra por la mayor ganancia que se le había de seguir con el vellón que de nuevo había de enviar, y que dos cuartos le valiesen uno, así como antes el uno le valía dos. Luego todos debemos entender, como lo estamos entendiendo, que sólo fué mirando, cristianamente celoso, al servicio del rey, bien universal de su reino y vasallos, y acortar los pasos de los que con tan bajo metal como es el cobre, usurpan el oro y la plata y nos van conduciendo a tan suma pobreza.

¿Quiere, amigo Licenciado, que le resuelva un pensamiento mío? Pues no corra, y oirá un evangelio de la verdad humana. Tiene las entrañas tan enconadas de ponzoña y rencor contra esta Monarquía, y tan grande el aborrecimiento a los que la gobiernan, desde el menor tribunal hasta el supremo, y desea tanto que todos le imiten en esto, que al cabo de dos años que ha se bajó la moneda, cuando ya no hay hombre que hable en ello, procura ahora alterar los ánimos con volverlo a la memoria, agravando y reagrandando la maldad, que, siendo suya propia, la echa a puertas ajenas.

Si quería verter el veneno de su corazón, paliado (para los que no le conocen) con el pretexto de que tomaba a su cargo el defender que convino bajar la moneda (que el atreverse a esto fué la más insolente desvergüenza que ha cometido vasallo, y por sola ésta merecía que lo ahorcasen, porque, en acciones de un rey tan grande como el nuestro, no semejantes hombres se han de atrever a hablar, ni con chocarrerías bufonescas a escribirlas: con heroicas apologías se han de engrandecer y alabar), ¿por qué no lo hizo luego? ¿Para cinco pliegos de suciedades e insolencias tardó tanto, quien tiene hecho empleo de por junto, sin la que de su cosecha posee? ¿Ahora se pone de espacio a molernos, con lo que dice el vulgo, dos vanas y tres vacías, y aquilatar el valor intrínseco y extrínseco de la plata, del oro y de los diamantes?

Créame, señor Ensuciado, que esta materia en que tanto osamenta, no es de la corta esfera de su capacidad; y aunque no es muy aventajada la mía (pero más bien intencionada), le quiero contar un ensueño que tuve, y no se espante desto, que algún día soñó vuesa merced que era señor, y pretendió títu-

lo de señoría, sin atreverse a sofiarlo ninguno del muy de su linaje.

Soñé que el Excelentísimo Conde-duque (a quien en mis primeros años serví, y dejé su casa para hacerme capigorrón y pretender alguna eclesiástica dignidad) me preguntaba qué remedio se podría poner para que no entrase en este Reino moneda de vellón, y qué orden se daría en el bajar la moneda, sin que el común recibiese daño, y qué traza se podría dar en el desempeño que el Rey nuestro señor deseaba hacer en sus Estados; y que yo, muy presumido de que fiase de mí cosas tan importantes, pareciéndome que me iba ya perdigando para obispo, le respondía a lo primero (el sueño fué un poco largo, porque, en el dormir, casi soy semejante a los siete durmientes): «Señor Excelentísimo, ¿quiere Su Majestad que no entre moneda de vellón en su Reino ni le falseen la que hiciere? Pues haga cada año no más que doscientos cuartos, séllelos con el cuño de su justicia; y sean los cincuenta y dos, de los jueces a quien destina para guardas de los puertos; y los ciento y cuarenta y ocho, de los ministros que se les concede llevar, pues se ve que, yendo muy pobres, y siendo el salario poco más que el gasto de sus personas, en dos o tres años vuelven tan ricos, que se allentan a competir con los que más lo son y a ser acreedores de Su Majestad, para que por lo que han hurtado les haga nuevas mercedes».

Y viendo que no le había parecido mal esta razón, me animé a decirle: «¿Quiere Su Majestad que no entre moneda de vellón, ni salga de España el oro ni la plata? Modérenseles el comercio a los que en ella tienen sus Indias y exorbitantes ganancias, no con el afán, gastos y peligros que nos cuesta lo que viene de nuestras Orientales y Occidentales; quíteseles las armas con que nos causan los daños que padecemos».

Con esto se rió mucho, hizo burla de mí y a boca llena me dijo que era un ignorante en querer que se quitase el trato y comunicación de las naciones, porque sería ocasionar guerras, y que era alta razón de estado el permitir que traten y comercien, para que el interés y aprovechamiento enfrene la enemistad, o, por lo menos, la modere; pero que, para divertirse, quería oír dos docenas de necedades mías, asegurando que no serían las primeras que en esta materia habría oído. Yo no me corrí de que me llamase mi nombre, si bien es verdad que me puse colorado, y, valiéndome de la licencia que me daba, proseguí diciendo:

«De treinta y siete cosas de que los hombres se han hecho necesitados, las unas comestibles, otras curativas y las demás para su adorno, gala y entretenimientos, no carece España; antes sí, le sobran muchas que han menester los otros reinos

y provincias, y se ve que vienen a buscarlas y las llevan. Pues si no le falta nada, ¿por qué se ha de consentir que con lo superfluo y no necesario, le lleven sus tesoros, le chupen la sangre y atendien las fuerzas? Señor, ¿que traen que valga la cuarta parte de lo que llevan? ¿De qué nos sirven? ¿De qué importancia nos son flautas, pitos, trompas de París, muñecas balladoras, cajas, estuches, cuchillos de hierro, cascabelitos, relojes de arena y otras infinitas niñerías, de que tantas tiendas y cajones están llenas, defraudando, en las que son forzosas, el provecho de nuestros artifices? ¿Por qué hemos de imitar a los negros más bozales y dejar que, como a ellos, nos engañen con espejitos y bonetes colorados? ¿Y cuántas veces es más lo que sacan en plata y oro que los derechos que pagan de entrada y salida, que es la falsa lisonja de nuestro daño? Y si para la seda tenemos a Granada, a Murcia, a Valencia, con todo lo contenido en sus reinos y muchos lugares donde se labra, ¿qué falta nos hace el gorgorán, espolín, chamelote, tercianela, anafaya y otras cosas deste género? Estas ¿no son como el mal humor, que por partes mínimas se va introduciendo en el cuerpo, hasta que lo consume? Y si para las cosas de lana tenemos a Segovia, Toledo, Córdoba, Baeza, Cuenca, las Navas, con otros innumerables lugares donde se fabrica, ¿qué falta nos hace la bayeta de Ingalaterra, el paño de Londres, las tellillas, el bombacín, sarjas, sarjetas, filipichines, perpetuanes, buratos, anascostes, cariseas, chichainabos y la raja de Florencia, todas nativas y originarias de España y trasegadas dos veces, haciendo de esto cuatro ganancias: la primera, en la inútil mercadería que traen; la segunda, en la lana que compran; la tercera, cuando nos la vuelven a vender, y la última, en el nuevo empleo que hacen? Y demás desto, y la mayor, en la plata y oro que se llevan; y nosotros cuatro pérdidas: en lo que al principio les compramos, en lo que les vendemos, en lo que de aquello mismo nos vuelven a vender, y en lo que les damos en trueco y cambio.

»¿Y porqué se ha de consentir, en agravio de nuestra Barcelona y otros lugares de Castilla, que la Señoría de Venecia, siendo como es desta corona enemiga perpetua y amiga temporal, que, a trueque de vidrio (que también es originario de España, porque llevan de ella la barrilla de que se hace), siendo como es una materia tan quebradiza, nos lleve tanta suma, que sus plebeyos puedan igualarse en riqueza con los clarísimos? ¿No parece poco juicio el nuestro, y damos causa que se burlen y rían de nosotros, viendo el cuidado que ponemos y solicitud con que procuramos adornar museos, poblar camarines y ocupar aparadores, de vasijas que se forman a soplos y fenece con un soplo, y que por una carga destas que no le

es pesada a un jumento, llevan tanta plata que derriengue a dos acémillas? ¡Dichoso el tiempo, cuando una taza de plata lisa, tan grande como una gorra milanese, era herencia continuada de doce generaciones, y si era grabada y tenía algo dorado, era vinculo de todo primogénito!

»Aparte el Rey nuestro señor de su Monarquía todas estas chupadoras sanguijuelas, prive estos desaguaderos; porque el más caudaloso río, si en muchas sangrías le dividen, pierde su potencia, y los primeros temores a su raudal se vuelven en atrevimientos. Y aun si la tierra fuera mayor que el mar tantas veces como lo es el primer orbe, y por cada parte que le toca hurtaran sus aguas secretos conductos, en charcos se dividiera y la inmensa profundidad de sus golfos fuera común paso de los hombres.

»Hágase nuestro Rey señor de sus puertos (no digo en la suprema jurisdicción, que ya la tiene, sino en la ordinaria), y en particular de aquellos que son la primera escala que hace nuestro enemigo el vellón. No conserve preeminencias en ofensa de la seguridad, que la llave de la principal puerta de la casa sólo el dueño la ha de tener y no consentir puerta falsa; que pocas veces se ha visto que el subdelegado respete y obedezca en primer lugar al que delegó, y no esté sumiso al subdelegante suyo, a quien es posible que sirva, o para satisfacción de su codicia, o achaque de su disculpa.

»Cierre y abra su providencia; sepa quién entra y quién sale; lo que trae y lo que lleva; no consienta permisión, porque ésta siempre fué contra la ley; desarreboce a los que con máscara de amigos son ladrones simulados. Y los transgresores de sus órdenes, sirvanles las antenas de lugar afrentoso de suplicio; mueran a las manos de su delito, y, en vez de verdugo, supla la gravedad de sus cuerpos. No purguen el engaño ni rescaten las vidas con la hacienda, pues ambas cosas se las habrá confiscado la culpa. Y suceda como sucediere, que no es justo, antes sí, fuera de toda razón, que nuestro Rey, siendo como es el mayor que se conoce en todo el orbe de la tierra, sujete el singular valor de que le ha dotado el cielo y el que en gloriosa herencia de sus invictísimos progenitores goza, al recelo de si cuatro descalzos le harán guerra y consienta que de socapa le quiten la suya. Y cuando, movido de su clemencia y apiedándose de aquellos que no pueden vivir sin el amparo y socorro suyo, quisiere, por que no perezcan, dar consentimiento a que saquen vino, aceite, azúcar, pasa, higo, lana, seda, corambre, hierro, acero y las otras cosas de que abundan sus reinos y carecen los otros, sea a precio de dinero y no de otra manera; vuelvan por necesidad el mucho que han llevado por cautela, y sirva esta traza de medio para la restitución; que

con esto tendrán con qué sustentarse y vivir, y se les quitará los bríos de ofender los que de mayor potencia se jactaren. Y si más piadosa dispensa fuere servido hacer con los vasallos de los otros sus reinos fuera de España, y de las señorías y potestados que están bajo su protección, sea que sus mercaderías se cambien con las nuestras y no de otra manera, y esto debajo de graves penas, no a terrore, sino ejecutivas, así en el que vendiere como en el que comprare; mandando que se avallien las que trujeren y las que hubieren de llevar, y esto por ante juez y escribano que de fe de lo uno y otro: con que se impedirá la saca del dinero y el pasar de una mano a otra hasta la de nuestros contrarios, que comunican y tratan con ellos, sirviéndoles de tránsito para que nos vayan destruyendos.

A este tiempo me volví de otro lado, y pareciéndome que hacía aplauso a mis razones, pues no me mandaba que callase, proseguí mi tema, diciendo:

«¿Quiere Su Majestad que se baje y rebaje la moneda en este reino, que es el infestado del contagio vellón? Pues mande por pragmática sanción y fuerza de ley (no derogada, ni con tan mal cumplida ejecución como las demás que hasta hoy se han promulgado, causa que se desprecian y tienen no con el debido respeto a que obligan) que directa ni indirectamente, por sí ni por interpósita persona, entre ninguno que no sea castellano en arrendamiento de puertos secos, aduanas, almoxarifazgos, sisas, alcabalas, estanco de pimienta, de solimán, de azogue, de sal, de naipes, ni en otras cosas de que se pagan derechos. Ni tenga cargo de jurisdicción común o particular en la raya desde Reino y los otros, ni treinta leguas de distancia, y esto debajo de pena corporal y perdimiento de bienes; porque es más que verosímil (y aun evidente) que han de recoger toda la plata y oro con la mano y voz de que es hacienda real; y no habiendo quien se lo impida, lo han de sacar y remitir a sus correspondientes; y los unos y otros, movidos con el interés del premio, de una a otro mano pasará a los extranjeros, que también lo pagarán con las mercaderías de contrabando; y teniendo franco el paso, las entrarán en Castilla, como hasta ahora se ha hecho y hace, y de que han estado y están pobladas (aunque en escondido) casas propias y ajenas, y muchas veces (esto es constante) clausuras sagradas, y allí distribuirse por menor, por lo que comúnmente se dice «debajo la cuerda»; exceso indigno de que se les guarde la inmundicia eclesiástica, así a lo retraído como a los encubridores, por hurto calificado con capa de religión. Y para el remedio presente y el futuro, se había de mandar que ninguna persona las comprase ni vistiese dellas, y cualquiera que lo quebrantase, perdiese el vestido y fuese para el alguacil, y le

llevaran de condenación cincuenta ducados, repartidos entre la Cámara de Su Majestad, juez y denunciador; y, en defecto de tenerlos, destierro por cuatro o seis años, sin que en el Consejo de Cámara pudiese pedir que se le perdonase (que esta misericordia hace propagar los delitos y perder el miedo a cometerlos); y demás desto, prisión hasta que declarase qué mercader le vendió la tela, y con sola su declaración, condenarle en quinientos ducados por la primera vez, por la segunda en mil, y por la tercera en más, y destierro perpetuo del reino con la misma prohibición que digo; y asimismo declarando qué sastre hizo el vestido, condenarle en veinte ducados y quince días de cárcel. Y si fuere mujer doncella la que lo trajere, que sus padres estén sujetos a la condenación, y si casada, lo esté el marido, y si viuda o soltera y tuvieren hacienda, se les ejecute en ella enteramente; y si no la tuvieren, pierdan el vestido y cualesquier joyas, oro, o plata que tuvieren».

Y parecióme que a esto me decía Su Excelencia: «Por cierto, que estais bien aprovechado en los estudios. Paréceme que no os quisistes graduar de licenciado o doctor por gozar siempre de la preeminencia de bachiller y dar en todo a diestras y a siniestras vuestro voto. Decid, pecadorazo: ¿llegastes a persuadirnos que se había de seguir, como si fuera resolución y prudente acuerdo de alguna gran junta de hombres doctos?» Y que le respondía: «Excelentísimo señor, la razón y la verdad no mudan su esencia, ni se contrarian en los efectos, porque acaso atine a decirlas un bárbaro. Si lo que he dicho conviene, no se defraude el bien común; que muy poca ventaja me pudo llevar el villano del Danubio, y no despreció el Senado romano de mandar ejecutar la mayor parte de lo que propuso. Y sin esto, cuanto más doctos y de mayor dignidad fuesen los congregados a las juntas, habían de ser mayores los inconvenientes, porque como su contemplación y estudios (en que están siempre retirados) es en cosas superiores, no alcanzan a ver las humildades de la tierra.

»Si algún tiempo les fuera lícito cursar en las cuatro Universidades del pueblo, donde libremente hablan todos y de todo, que son los garitos, trucos, tabernas y bodegones, y ser dos años pasantes en las casas de conversación, donde, como en resumen, ya censurando, ya proponiendo, se alambican y saca el quilo de las más ocultas acciones, supieran las que se deben remediar y disponer los medios para el conveniente remedio, porque el hombre solamente es sabio en aquello que entiende. Pues si, por no saber, no lo pusiesen, y advertidos, no lo ejecutasen, ¿cómo andaría el gobierno? Y si, lo que Dios no quiera fuesen interesados en tratos y contratos secretos en aquellas

cosas cuyo exceso vocea que se remedien, y tuviesen pacto y conveniencia con aquellos que mereciesen ser castigados, ¿qué tal sería la resolución? ¿Cómo sería el informe, o cómo castigaría el delito que estuviesen fomentando?» Y que me mandó dejar esta materia (no sé si por constante o por odiosa) y proseguir en lo más, y lo hice así:

«¿Quiere Su Majestad hacer otra baja en la moneda? Pues no permita que extranjero alguno, que no sea casado con mujer deste reino y tenga en él bienes raíces en cantidad suficiente, conforme la gruesa de su caudal y más cuando fuere aumentado, tenga trato, ni use de mercancías, desde la menor hasta la mayor; porque de los tales se siguen los inconvenientes que he referido y el volverse a sus patrias cuando se hallan ricos, habiendo primero remitido lo que han ganado, y muchas veces hacer quiebras y fugas con el dinero que les han dado en confianza; y para el seguro de todo, que diesen fianzas, y los que trataren debajo desta condición y de las demás que digo, de estar casados y tener bienes raíces; que éstos, si se fueren, no los puedan enajenar por venta ni donación, aunque sea con nombre de obra pía, sino que hayan de venir a ser de Su Majestad, aunque anticipadamente hayan pasado a tercer poseedor en cualquier grado que sea, sin que este derecho prescriba, pues bastará (si no es pequeño daño) que se lleven las mujeres y hijos nacidos en este reino, sin que también nos lleven la hacienda.

»Y aunque parezcan trivialidades y menudencias apocadas, tengo de referir a Vuestra Excelencia otros tres desagüaderos, por donde insensiblemente y delante de los ojos de nuestro descuido, nos llevan otra más que mediana suma de moneda. El primero parecerá ridículo; pero es acasión de que nos desprecien los que vieren salir de España tan gran suma de cargas de trapos viejos de lienzo que se recogen por las calles y muldars, y que después nos los vuelvan hecho papel, y truequen a plata (no queriendo cuartos, si no es con su premio, para reducirlos a ella), no más que por enjabonarlos un poco mejor que nosotros; y que por esta flojedad y pereza, teniendo como tenemos disposición de sitios, abundancia de aguas para hacer molinos en que se fabrique, no teniendo otro particular secreto que lavar y moler bien y hacer las formas de alambre delgado, padezcamos este ultraje y nos quiten las bolsas.

»El segundo, aunque menor, no deja de ser considerable: el permitir que extranjeros anden vendiendo por las calles hilo portugués, peines, rosarios, gargantillas y aflleres; porque éstos, demás de la sospecha que tiene aprehendida el pueblo, de que pueden ser espías (como también la tiene de los amoladores de cuchillos, que ambas cosas caben en la posibilidad),

recogen por las casas la plata y oro que pueden en moneda, en franjas, en pasamanos y otras cosas, que, fundiéndolas, reducen a pasta y se la llevan, y esto no es en pequeña cantidad. Y la misma razón milita contra los que venden estampas finas, o abiertas en madera, pues teniéndoles tan poca costa así en la manufactura como en los portes y derechos, hacen una exorbitante ganancia, que reducen a su país».

Aquí me parece que el Conde-duque había estrado las cejas y que me daba más atención, y alegre continué mi discurso, diciéndole: «Señor, el bajar la moneda no sólo consiste en lo hasta ahora hecho ni en lo que tengo referido, sino también (y lo que más importa) en que los vasallos tengan della menos necesidad; que siendo ésta grande, a causa de los excesivos gastos y estar tan subidas de precio todas las cosas menos necesarias y mucho más las forzosas al humano sustento, que les obligue a los señores, a los caballeros y gente principal, y a los demás que estuvieren menesterosos a tomar fiado, a hacer mohatras y sujetarse a logros y usuras, aunque un real valga una blanca, ésta les ha de costar tanto como ahora un real; y cuando sólo el común lo padeciera, por daño tolerable se juzgara. Pero ¿no es Su Majestad quién más pierde? ¿No es su hacienda la más damnificada? Supuesto que compra todas las cosas al mismo precio que el menor de los vasallos, sin que en esto goce, como era justo, de la preeminencia de señor soberano.

»Si el ordinario y común gasto de su casa, con la de la reina nuestra señora, es cada día dos mil y diez y seis ducados (así lo he oído decir, que, si más fuere, ayudará más a mi propósito), que suman al año setecientos y treinta y cinco mil ochocientos y cuarenta ducados, ¿por lo menos no tienen de exceso la cuarta parte, que son ciento y ochenta y tres mil y quinientos? Réditos que corresponden a dos millones cuatro mil ciento y veinte y seis ducados, ¿podemos decir que igualan a esto los mal pagados derechos que dejan? ¿Valen tanto las impertinentes mercaderías que nos traen? ¿No importan cien mil veces más aquellas de que ellos carecen y nos llevan, y los dos mejores metales, y de consistente valor que en la tierra produce Naturaleza? Pues todo esto se remediaría con que los señores a quien respetamos por sus personas, grandeza y dignidad, y no por el número de criados, se moderasen en ellos, prohibiendo que ningún paje pudiese servir más tiempo que hasta edad de diez y ocho años (como dicen lo hace el Rey nuestro señor con los suyos, y que en teniendo la edad que digo, les manda ceñir espada y se van a servirle), de que se les seguirían menores gastos, menos escandalosas ocasiones en sus casas, menos inquietudes en el pueblo, y Su Majestad tendría más gente que le fuese a servir en los ejércitos; supuesto que llegando a tal edad y estar enseñados a verse galanes y

el que menos con un don Fulano a cuestras, no se pondrán a deprender oficio y cesaría la continuada generación de pajes; porque, subiendo a ser gentiles hombres, o algo más, y casándose, en todos sus hijos sustituyen aquella ocupación, sin que haya ni se espere otro provecho dellos para las cosas de paz o guerra. Y también se había de mandar que los lacayos sirviesen el mismo tiempo; que para ir delante de un caballo, decir «aparta» y retenerlo, serán muy suficientes; y que a los unos ni a los otros no se les pudiese dar librea de seda (exceptando en casamiento de personas reales, nacimiento, baptismo y jura de príncipe), permitiéndosela sólo en mangas, medias, ligas y cuello de ferreruero; y que los gentiles hombres y los demás que se ocupasen en oficios mayores, no pudiesen ejercerlos, si por el aspecto no mostrasen tener más de cuarenta años, de quien serían mejor y puntualmente servidos; y que los escuderos de las señoras fuesen viejos, cuyas venerables canas fuese ostentación de su dignidad; que no es muy añeja la memoria de cuando era aumento de la gravedad, el llevar diez o doce hombres ancianos delante de la silla y ser el bracero el más antiguo dellos, con que la lozana juventud de los que hoy acompañan se daría a otras ocupaciones útiles al público bien, hasta llegar a estado que pudiesen ocuparse en ésta, para que en toda edad, antes de llegar a la decrepitud, sirviesen al rey y a la república, a quien nacieron obligados.

»¿Quiere Vuestra Excelencia un ejemplo, para conocer el daño que procede deste desorden? Pues supóngase que Su Majestad cría hoy de nuevo cuarenta duques, sesenta marqueses, ochenta condes, diez y ocho presidentes, cien oidores, ocho virreyes, cincuenta consejeros de Estado y Guerra, y se verá que dentro de veinte y cuatro horas de como se publiquen estas plazas, están todos importunados con billetes de intercesión para que reciban criados mozos, galanes y bien puestos, y que, después de haber recibido aun más de los forzosos, sobran muchos. Pues levante Su Majestad una bandera, y veremos que en seis meses no halla quien quiera ir a servirle; y si hay algunos, véase (en lo general) quién son los que sientan plaza, y se hallará ser la escoria y deshecho del mundo; los facinerosos y de vida perversa, y que, disfrutando los alojamientos, son tornilleros antes del embarcar. ¿Qué diremos a esto, sino que una cocina y un tinelo y la golosina de una librea, sin que las mal pagadas raciones les asombre, les es de mayor agrado que la honra que podrían adquirir sirviendo a su príncipe? Y desto se pudiera sacar en su nombre una bárbara cuanto desatinada consecuencia: que es de más útil el servir a señores particulares, cuyo premio, sin poner nada de su casa, lo libran, ya con abonos calificados, o intercesiones en la hacienda de Su Majestad, y

pagan con ella, sobre que tienen legítimo derecho, los que expuestos a las inclemencias y rigores de los más desabridos y desazonados tiempos, defienden y sustentan su heroica reputación y son inexpugnable muro de su grandeza y seguridad.

»Caso es éste que debe considerarse y poner remedio en él, porque cada día se va empeorando. Y volviendo a mi propósito: por general decreto se debía prohibir que ningún oficial de oficio mecánico pudiese vestir seda, permitiéndosela sólo en mangas, ligas, medias y cuellos de ferreruero; y a sus mujeres, sólo jubón y manto sin puntas, y esto bajo de las penas que dije sobre las cosas de contrabando, y las demás que no fueren españolas; que ya se vió algún siglo, menos afligido y más descansado que el nuestro, servir una capa o manto de Contray (pañío que llamaban así) hasta los tataranietos, y un sayuelo de grana, honrar doce tálamos de los sucesores a su primer dueño. Y pues en las calidades, en los estados y los ministerios en que se ocupan por particular destinación hay tan expresa diferencia, justo es que la haya en el tratamiento y desigual adorno; de suerte, que se prive el engaño de quien no los conociere; y juntamente mandar que ninguna destas mujeres pueda salir con escudero, porque, demás de los muchos salarios y jornales diarios que en esto se gasta, conviene que también haya diferencia entre las que son principales y ellas; y que los escuderos que se alquilan por días o asalarían por año, hayan de ser, por lo menos, que ya pinten de canas; porque es cosa vergonzosa el ver tan gran número de hombres mozos, que podrían trabajar, ocupados en ser braceros hasta de tusonas y cantoneras, y sólo podrían quedar exceptuados los oficiales que constare que entre semana asisten a trabajar en su oficios y que por ayuda de costa acompañan en las fiestas.

»Y lo que por último se me ofrece, para ayuda de bajar la moneda (y no se juzgue esto en mí a caridad apocada), es que con los pobres que andan pidiendo limosna se tenga particular cuidado, y no permitir que sean sino los viejos, los ciegos, los mancos, tullidos y los enfermos, y no aquellos que pudieren ocuparse y servir en alguna cosa; ni consentir que las mujeres que asimismo piden, traigan niños, por la común opinión de que los alquilan para mover a piedad con ellos; y cuando así no sea, las que tienen edad y disposición para parir, también podrán trabajar, y si no lo pudieren, quitarles los hijos y recogerlos en las casas donde están los desamparados, desde donde a su tiempo los pongan a oficio; porque de la continuación del pedir no adquieran hábitos en que permanezcan holgazanes. Y el daño que se sigue de que esta gente ande pidiendo es, que la moneda que entra en su poder jamás vuelve al comercio común (que es lo mismo que sacarla de España), porque tie-

nen librado el sustento de cada día en lo que les han de dar; y, demás desto, van esquilmando la república, pecan en pedir aquello de que no necesitan y quitan la limosna a los verdaderamente pobres, que son muchos menos que los demás, que, haraganes, andan mendigando.

»Con esto, Excelentísimo Señor, se bajará del todo la moneda, hallarán los labradores, los criadores de ganado, los que cogen vino y aceite, que es el común y forzoso sustento de los hombres, las otras cosas que han de comprar, a moderados precios, y darán al mismo las suyas; los oficiales moderarán el premio de sus oficios, los trabajadores el de sus jornales y la república estará muy abundante; que, de otra manera, todo se ha de encarecer; la gente, inútil y holgazana, y sólo zánganos comeltones ha de ser sin número; los señores se han de consumir con empeño, hasta poder jugar a pares y nones sus alimentos. Los caballeros y mayorazgos han de acabar a manos de facultades, y los hombres nobles (más ricos de calidad que de hacienda y que no les es lícito bajarse a tratos viles), han de quedar en los hospitales; y los logreros, usureros, mohatrerros, especieros, tenderos, tabernerros, bodegoneros, pasteleros y mercaderes, han de ser la caja de aquello poco que los extranjeros dejaren; y han de pretender ser ciudadanos, luego aspirar a hidalgos, tras esto a ser caballeros, y aun pretender más (de que, por nuestros pecados, vemos hartas experiencias), porque dicen que el dinero lo puede y encubre todo y son ellos los que tienen y tendrán el dinero.»

Confiado estaba yo pareciéndome que había orado como un Cicerón y que, por mis advertencias, me habían de dar renombre de redemptor de mi patria, cuando le oí decir al Conde-duque (y aquí fué donde me corrí): «Vos sois una persona, perdonenme vuestros hábitos, muy ajumentada; presumirades (esto ¿quién lo duda?) que otro no había dado alcance a este pensamiento; decid lo demás, aunque de tan mazorral juicio dudo que pueda salir algo que importe». Y forzado de la obediencia más que del atrevimiento, comencé a decir casi temblando:

«El desempeño que el Rey nuestro señor desea hacer de su reino, no ha de consistir en echar nuevas imposiciones, nuevos pechos y mayores tributos sobre los vasallos pobres, antes sí, en quitarles algunos, y en particular, habían de ser exceptados aquellos que a costa de su trabajo y sudor sustentan la república con las cuatro cosas que dije: pan, vino, carne y aceite, que es el cotidiano de cada día, inexcusable al vivir. Y del erario público o montes de piedad, si los hubiese, convenia favorecerlos, así para que hiciesen mayores labranzas como para que no vendiesen los frutos, antes de cogerlos, a personas

que, haciendo logro de su afán y de la común necesidad codicia interesada, causan total ruina, librando el aumento de la hacienda en la esterilidad de los campos; o, por lo menos, que fuese una cosa moderada; que si se viesen aliviados destas cargas, así como ahora desamparan sus patrias y dejan yermas y caídas las casas, entonces no habría rincón de tierra que no cultivasen, los frutos serían abundantes, los diezmos, las tercias y alcabalas crecerían, teniendo más que vender, y habría muchos más que pudiesen comprar. Y, bien considerado, en sólo ellos se origina la carestía o abundancia de todas las cosas (cuando a los medios humanos). La prueba de lo primero es evidente, si se llega a conocer que no hay ciudad, villa ni aldea, que de los muros adentro tenga todo aquello que es necesario a sus moradores, y que lo más les llega de acarreto (júzguese por Madrid), pues siendo los bastimentos caros, también se deja entender que han de ser los portes tanto, y algunas veces más, que lo principal. Luego síguese que en el aliviarlos ha de consistir que todos tengamos alivio, y en oprimirlos, que desde el grande al pequeño gaste doblado; y lo que más es, el tiempo para buscar lo necesario; porque estando ellos pobres, no cultivarán; no cultivando, faltarán los frutos; careciendo éstos, cesarán los tratos, los caudales padecerán continua disminución, los juros y rentas se consumirán en las cobranzas, y será tanta la penuria, que se despueble la mayor parte del reino y se vayan a otros; los deudores, por no tener con qué satisfacer, y los acreedores, por faltarles de quien cobrar.

»Y por otra razón innegable, los labradores y oficiales, siendo los que sirven, no gozan, ni aun tienen esperanza de gozar, ningún beneficio de la república. En lo penal de sus fatigas, miserablemente se sustentan. Las preeminencias, cargos y oficios públicos, no se instituyeron para ellos. La escala del ascenso no les da tránsito favorable. En la forzosa esclavitud de sus ocupaciones, viven padeciendo y mueren penando. Y siendo así, son los que más contribuyen y de mayores incomodidades son afligidos; y aquellos que son más beneficiados, los preferidos en honras y dignidades, y a quien todas las humanas delicias en competencia se les entran por las puertas, y con dificultad llega a su noticia que haya falta en el pueblo, ni saben qué cara tiene la necesidad, viven exentos y libres de toda pensión. Estos, pues, sean, Señor Excelentísimo, los que ayuden al desempeño de Su Majestad. Satisfagan en algo las mercedes que de su real mano han recibido y están gozando, con que algunos, desde los pafiales, de pequeños principios y que apenas tenían por suyo un limitado albergue, sus casas son alcázares y aun tienen por estrecho el mundo. El medio que para

esto se me ofrece (a quien, como interesados, será posible hagan contradicción, pero no con causa justa) es éste:

»Bien sabe Vuestra Excelencia el casi infinito número de plazas que su Majestad provee, así de asiento como temporales, en los dilatados reinos de que Dios le hizo señor; los muchos gastos que paga a los que las poseen. Pues de todos reserve el quinto para sí, que no será cosa desigual que, de cinco en cinco años, den el salario de uno los que lo han gozado de tantos. Y de aquí adelante lo gozaren de cuatro; que si antes de poseerlas se les pusiera más agravada condición, voluntariamente las aceptarían y por grande merced la tuvieran; y para que esto les sea menos penoso, podrán ir pagando cada uno de los cinco años a rata por cantidad, o dejándose de pagar, que se quede en poder de los receptores, tesoreros o depositarios sobre quien se libra.

»En las tres Órdenes militares hay las encomiendas que a Vuestra Excelencia le consta y muchos las que pretenden. De la que vacare, dilátase un año la provisión, y goce Su Majestad aquella renta y lo demás que hubiere caído; que si al pretendiente della le asegurasen que dentro de un año la conseguiría, no lo tendría a poco sabor, y si quisiere entrar luego en ella y satisfacer en dos años la cantidad, podrásele hacer la gracia.

»De los hábitos que hiciere merced, a quien no hubiere servido personalmente, o estuviere sirviendo, y alegare servicios de sus padres y abuelos, a quien la Real Hacienda sustentó o estuviere sustentando con mercedes y gajes, contribuya con dos mil ducados; porque si las cosas de justicia no han de tener precio, las de gracia, que se pueden dar a Juan o a Pedro, es justo que lo tengan. Muéstrese agradecido el que quisiere honra (estándose en su casa) de que sólo es merecedor el que en servicio de su rey y defensa de sus estados está derramando la sangre y expuesto a perder la vida. Y supuesto que el estatuto de cada una de las tres Órdenes es que al que se le hubiere de dar hábito tenga hacienda con que poderse tratar lustrosamente y sustentar criados y caballo, y, éste observado, no han de necesitar de los treinta y dos ducados del pan y agua que se les da, que éstos sean (por algún tiempo) aplicados al desempeño.

»Y no entienda Vuestra Excelencia que en esto (ni en lo demás que dijere tocante a esta materia) es mi ánimo oponerme a la opinión o a lo que estuviere resuelto, si es simonía, por ser estos bienes eclesiásticos y religiosos los de las Órdenes militares. Mi consideración es que no entran en ellas por serlo, sino por eximirse de los tributos que pagan los demás, ejecutar su libertad y hacer más reverentes sus personas; y así, en caso que lo que digo no haya lugar, se podría hacer estable-

cimiento irrevocable que a ninguno se le diese hábito que no hubiese servido diez años en la guerra (hablo de los hombres de capa y espada), y, si se dispensase con la personal asistencia, que pagase un soldado que sirviese por él, con la paga ordinaria y dos ducados de ventaja; pues para sólo este fin se establecieron estas Órdenes; y con setecientos y veinte ducados que importa este sueldo, gozará tal vez desde la cuna, o desde el coche, de sus comodidades y mesa de sus regalos, lo que muchos no consiguen con setecientos mil sudores, hambres y peligros; y aun parecerá mejor un hábito, y ostentará mayor nobleza, en una pierna o brazo estropeado con el rigor de enemigas balas, a quien la defensa de las armas no pudieron restituir, que en el pecho de quien ni aun el viento tuvo licencia de ofender.

»Y pues el Rey nuestro señor es tan obediente hijo a la Santa Sede Apostólica, tan acérrimo defensor de nuestra religión sagrada y firme columna de su Iglesia, y que hallándose desempeñado e igualando las fuerzas a su cristianísimo ánimo se ha de oponer a los infieles y extirpar los herejes, como siempre lo ha hecho, en imitación de sus bienaventurados progenitores, podría representar a Su Santidad la estrechez en que se halla, las obligaciones que tiene y los enemigos que se le oponen, y pedir que le conceda, que de todas las prebendas eclesiásticas que de aquí adelante por tiempo de treinta años se hubieren de proveer, ya sea por propio nombramiento y confirmación pontifical, ya sin ella, en lo que es su Real patrimonio pueda dilatarlas un año y valerse de aquellas rentas para tan alto fin como es el desempeño; pues en sólo él consiste que el arzobispo, el obispo, el canónigo y todos los demás eclesiásticos, estén defendidos y gocen tranquila paz y de tan seguros emolumentos; porque, si esta defensa nos faltase, todos seríamos unos vagantes mendigos, sin recurso de seguridad.

»Y también se podría pedir, que de las promociones destas dignidades, pueda gozar por una vez de aquello en que excediere la nueva renta que ha de tener el promovido a la que antes tenía; que en lo uno y otro el pretendiente, antes de alcanzar la gracia de la promoción, aceptará tan favorable partido. Prevista tengo la contradicción de los interesados y los alegatos con los sagrados cánones, sin llegar a juicio y residenciarse a sí mismos y conocer cuántas menos obligaciones tienen a la ostentación mundana, y cuán sin ella, al menos no pecando en la profanidad, se vieron, no en años muy envejecidos, tratarse estas dignidades y alguna quitarse de su común sustento, para hacer conquistas en tierra de infieles y evitar los más cercanos daños que recibían nuestras riberas, y hacer otras insignes y excelentes obras que vivirán en emulación de las futu-

ras edades; ni advertir que vemos, en estos tiempos, que son más los mayorazgos que se hacen con bienes eclesiásticos que con seglares, mayores los dotes que dan a sus hermanas y parientas que el que puede dar un gran señor a una hija no heredera, y aun (perdónenme que, siendo de su hábito y profesión, descubro esto como testigo de vista) es mayor la cantidad del dinero que juegan que lo que muchos ciudadanos ricos tienen de principal; sin moverles el clamor de aquellos para quien fueron constituidos por mayordomos, y sin consideración que la pobreza en un rey no es enfermedad desahuciada y que a tan peligroso accidente se le ha de aplicar grave remedio; y que así como los miembros, para tener vigor, han de procurar la conservación del todo que de ellos se constituye, sin que el superior, por serlo, quiera que el inferior padezca los trabajos y peligros de su ocio, así todos los miembros de la república han de acudir a conservarla y defenderla, como a cabeza en quien consiste la virtud de que han de participar.

»Común es esta obligación; ninguno puede exonerarse della; y, aunque soy poco jurista, me atreveré a decir que el que no la cumpliere, caerá en crimen de patricida; pues cuanto fuere de su parte, quitará la vida a quien hasta la suya propia debe ofrecer para remediarla y defenderla. Madre común es la república; el rey, su cabeza; todos le debemos el ser que gozamos, reciproca ha de ser la correspondencia; la congrua sustentación, ni se nos debe negar, ni pedir; lo demás es suyo, para nuestro provecho lo quiere, nuestro bien procura: porque si, por faltarle nosotros, nos falta, ¿adónde iremos o quién nos amparará?

»Demás desto, en todos los cabildos y ayuntamientos seglares hay una gran suma de regidores, y en algunos, veinticuatro y jurados; éstos son libres de cualquiera imposición por ser los factores, gozan lo mejor y lo más barato, y los más dellos, por gozar destas tres comodidades, compran los oficios. En la primera, se defrauda la Real Hacienda, y a la plebe se le carga lo que ellos, como igualmente vasallos, habían de contribuir; y en las otras dos, le dejan con lo peor y más caro.

»Los frutos que cogen de su labranza y crianza y los que agregan a ellos comprados de los pobres, son los preferidos, así en el valor como en el tiempo, aunque sean menos buenos que otros, haciendo para ello tácito estanco; recompénsenlo con pagar seis ducados cada un año, pues en un mes restaurarán mucho más sólo en los mantenimientos, valiéndoles más un real que a otro del pueblo tres, y cada cinco años, uno de los gajes que de los propios se les reparte.

»Los escribanos de cabildo y públicos gozan las mismas preeminencias; tanto, que, cuando no tuvieran por obenciones

los derechos que se les paga, les saldría muy barato la compra de los oncios; paguen éstos a seis ducados cada año.

»Los procuradores, que también se reputan por miembros de la república, y los pleitos, con que los demás consumen las haciendas, son aumento para las suyas, aunque las sentencias sean contrarias a sus clientelas, paguen cuatro ducados cada año.

»Los alguaciles ordinarios, que también son privilegiados, y saben hacer amistades en vez del castigo que merecen los delincuentes, y sin ser confesores absueven en secreto las denunciaci-ones de los que en el peso y medida defraudan al común; y los otros casos que, por piedad, retiran de la noticia de los jueces, paguen a cuatro ducados, que ya por este camino, ya con las decimas y las armas que quitan y rescatan, en breves días lo recuperarán.

»Los escribanos reales que asisten en la Corte y Chancillerías, examinados a título de *fiat*, que alcanzan con poco interés y no son poco interesados y entran a parte, y no la menor, con los alguaciles, así en las ejecuciones, denunciaci-ones y rondas, paguen tres ducados.

»Los solicitadores, que, inclinados a pleitos, toman a su cargo los ajenos, y sin haber puesto nada de sus casas y por sólo la ocupación personal y diligencias que pueden hacer los procuradores tienen salarios que exceden a su cuidado, que paguen dos ducados cada mes, o que Su Majestad establezca número fijo cual convenga, imponiendo en cada uno cincuenta ducados de tributo, como en vía de arrendamiento, y no por venta, ni con paso, ni sujeto a renunciación hereditaria.

»En todo lo dicho hablo generalmente. Y vuelvo a la Corte, donde hay secretarios en todos los consejos, escribanos de cámara, oficiales mayores, por cuya mano pasan todos los negocios desta monarquía, cuyos aprovechamientos se manifiestan en la ostentación de sus personas y casas y en las que fabrican y alquilan, sin las que se les da de aposento (a cuyo interés y ganancia han acometido algunos de superior jerarquía), impongáseles lo que pareciere, conforme a los inventarios que dieron de sus haciendas.

»Hay diez y seis escribanos de provincia, los cuatro del crimen, a quien llaman escribanos de cámara de la sala, y doce de lo civil, ante quien pasan todos los pleitos causados en las cinco leguas de su jurisdicción y los demás que se ofrecen entre las personas que vienen a la Corte, que son más que en cualquiera Chancillería, sin lo que disfrutan en razón de sus derechos y el besamanos, ya por la intercesión, ya por el breve despacho. Tienen de gajes, los cuatro del crimen, a cuarenta mil maravedís, y treinta mil los de lo civil; los unos y otros

cómodamente pueden pagar doce ducados en cada un año y en cada cinco los gajes dél.

»Tienen estos escribanos diez y seis oficiales mayores, a cuyo cargo está el despacho de todo, a quien no menos aplauso se les hace que a los propietarios, y cuyos aprovechamientos, si no iguales, bastantes a tratarse con tanto lucimiento como cualquier ciudadano; podrán contribuir con cuatro ducados cada año.

»En estos diez y siete oficios, por lo menos, asisten más de sesenta escribanos reales, a quien se les comete informaciones y notificaciones, y andan de día con los alguaciles, y rondan de noche con ellos y no son los menos aprovechados; podriaseles imponer tres ducados al año. Quitenlos del juego, que una pinta más o menos no los ha de empobrecer.

»Hay también cien alguaciles de Casa y Corte, unos de lo criminal y otros de lo criminal y civil. A los de lo criminal se les paga de gajes cuarenta mil maravedís, y a los otros treinta mil, porque tienen las décimas de diez uno y a todos casa de aposento. En esto, y las denunciaci-ones, y prisiones, y prisioneros en sus casas, y comisiones particulares que les da la sala, y lo que les vale el respeto (como también a los regidores), es mucho lo que interesan; a los primeros se les podrá imponer ocho ducados en cada un año, y a los otros, diez, y en cada cinco años, uno de los gajes.

»Demás desto, hay cien receptores de los consejos, que son escribanos reales y salen con los jueces de comisión a las residencias y averiguación de los delitos que se ofrecen en todo el reino; éstos llevan los derechos de su escritura y quince reales de salario, y no carecen de otros percances que voluntariamente les ofrecen las partes; podriaseles imponer dos ducados cada año y no les sería descómodo; éstos tienen un repartidor de comisiones y un tasador de los derechos que han de llevar por lo que escriben, tienen gajes y se hacen menester de todos; contribuyan con cuatro ducados al año, y al quinto los gajes dél, pues estos oficios se los dan de gracia.

»Otros receptores hay de los consejos, en cuyo poder entran las condenaciones que se hacen, y a cuyo cargo está la paga de lo que sobre ellas se libra; tienen gajes, y, sin poner ni aventurar nada de su casa, tienen en su poder mucha suma de ducados, y, por la anticipación de las pagas, o porque no se retarden, gozan razonables propinas; ayuden con ocho ducados al año y el sueldo del quinto, que no les hará mucha falta.

»Hay en la Corte y en otras ciudades depositarios generales, a cuyo cargo están los depósitos que en ellos se hacen por diversas razones, en que viene a ser una grande suma y suele

estar en su poder mucho tiempo; y demás de la granjería que pueden tener en la paga o entrega a sus propios dueños, en la detención o anticipación, no es pequeño su útil; podrán ayudar cada uno con cuarenta ducados al año.

»Asimismo hay en la Corte (y en otros muchos lugares) fieles, que tienen jurisdicción sobre todos aquellos que venden con peso y medida las cosas comestibles, y, aunque son cadañeros, se sabe que, por lo que se les defrauda a los que compran, les vale a ellos más de cuatro mil y cuatrocientos ducados al año de las denunciaciones que hacen, en que tienen su parte, sin lo que disimulan, movidos por intercesiones regaladas y ruegos pecunarios.

»Danse estos oficios por elección del cabildo; no les cuesta nada; contribuyan con ochenta ducados; y pues la ofensa que hacen a la república los que miden mal y pesan peor, es el primer ofendido Su Majestad, como cabeza della, haya la cuarta parte de las condenaciones que se hicieren a los denunciados, supuesto que el castigo, que en otro tiempo eran azotes, sin ser voto ni tener bula de composición, se ha comutado en dinero, que es una tácita permisión de hurtar, en confianza de que no han de correr riesgo las personas.

»Otro razonable, cuanto justamente debido socorro, podrá tener el desempeño, si mandare Su Majestad que, de cada coche que rodare en la Corte, se pague ocho ducados cada un año, y no será mucha carga, pues para sólo las cuatro fiestas que se celebran: del Angel de la Guarda, de Santiago el Verde, de San Marcos y San Blas, habría muchos que los diesen doblados, y les quedan de más a más las otras fiestas particulares y los ordinarios paseos de Prado y calle Mayor, y mandar que paguen lo mismo cada uno de los que hubiere en el reino. Y si sobre cada litera se impusiesen tres ducados, no habrá razón de queja, pues a tan poca costa los dueños de los unos y las otras gozarán de tan grande comodidad en verano y en invierno.

»Cuatro oficios hay en la república que se ejercen con particular licencia o permisión, con que se ahoga el dinero de los pobres y mucha parte de los ricos; éstos son: taberneros, dispensereros, figones y bodegoneros. El número de los primeros es grande; la ganancia mucha, por ser muchos los que frecuentan y visitan sus casas; puédeseles imponer a cada uno seis ducados al año, que con dos cargas de agua, que valen seis cuartos (que por ser esto tan común como público, me atrevo a decirlo), los recompensarán y aun quedarán gananciosos.

»A los segundos, que son los dispensereros (y no digo de aquellos que están en las casas de los embajadores, a quien se les guardan las preeminencias), supuesto que no se ha podido re-

mediar que no los haya y los precios a que venden todas las cosas son exorbitantes, contribuyan cada uno con doce ducados al año; y no parezca que me alargó, porque sólo en doce días los exquitarán, sacando el coste de lo que vendieren.

»En tercer lugar entran los figones, que es otra sacallía del más encerrado dinero y donde la vanidad paga el delito de su ostentación, ya en las comidas, ya en las meriendas y cenas accidentales, donde el que vende no se acorta en el pedir, porque adivina la necesidad; ni el que compra, regatea, por ser interesado en la brevedad del tiempo; impóngasele a cada uno ocho ducados al año, que a buen seguro que en una semana los exhite.

»Los bodegoneros son la polilla de los que no tienen casa ni hogar, en cuyo descomodo libran el tres tanto más del valor que tiene lo que sucio y mal guisado les ofrecen; seis ducados al año no les empobrecerá.

»Otros dos oficios hay que de justicia deben contribuir, porque la ganancia sólo está en el albedrío de los que lo usan; en el uno hay peso y medida, sin conocido precio; en el otro hay conocido precio, sin peso y medida. En el primero, el que compra ve lo que lleva y no sabe lo que es, y muchas veces no es aquello que intentó comprar, y en el segundo, sabe lo que debe ser y no ve lo que lleva; éstos son boticarlos y pasteleiros, contra quien pragmática ni arancel jamás tuvieron jurisdicción; no será mucho exceso que cada uno dé ocho ducados en cada un año.

»Y no es menos considerable el grande número de médicos que hay en la Corte y reinos de Castilla, y el poco trabajo que les cuesta el hacerse dueños de la bolsa de todo viviente y aun de los que mueren; si ellos los han visitado, paseándose hacen esta conquista; goce Su Majestad alguna parte del despojo; dé cada uno por él y por su mula doce ducados, que con ocho días que visite a un enfermo que sea punto más que oficial, los habrá exquitado.

»Y, finalmente. Señor Excelentísimo, Su Majestad, Dios le guarde, no ha de pedir prestado a otros príncipes. De sus propios reinos y vasallos se ha de valer, para ellos lo quiere; que, para su común sustento, por sólo un hombre come, viste y calza; y si Dios no le hubiera puesto a su cargo estos tan penosos cuidados y continuos desvelos, a que no puede volver la espalda, osaré afirmar que quisiera ser un particular señor y gozar de una moderada renta, y que otro cuidara de conservarlo en paz y en justicia; y pues esto corre por su cuenta, sirvámosle y ayudémosle todos, que, demás de estar obligados a ello, será hacer bien para nosotros mismos.»

Esto decía, cuando di un ronquido tan grande que me des-

perió y quedé apesorado, y hasta ahora lo estoy, de que así como fué un engaño de la fantasía y acto de aprehensión premeditada, no hubiese sido con real efecto, por lo que me asegura la confianza del constante ánimo, eficaz deseo y diligencias tan cuidadosas (como mal agradecidas de los ignorantes y maliciosos) que el Conde-duque tiene y pone, para que con esplendor supremo, soberano y universal poder, impere el rey nuestro señor, florezca su monarquía y sus vasallos vivan en descanso y vitoriosos triunfen de sus enemigos, que bien fuera posible eligiera alguno destos medios.

Diga ahora vuesa merced, señor Licenciado Zorrera: si Su Majestad tiene tantos caminos, tan justos y permitidos por la ley divina y humana por donde conducir los estados al mejor que vieron las edades, ¿para qué le trae a la memoria y da por ejemplo las imposiciones que hubo en las otras monarquías, con más exceso de bárbara tiranía que precisa necesidad, afirmando que se pagaba tributo de las cabezas, de las artes, de los excrementos, del matrimonio, de la sombra, del humo y del aire? Callara mucho de noramala estas simuladas y maliciosas advertencias, que semejantes acciones son indignas de llegar a las orejas de un tan catolicísimo príncipe como nos ha dado el cielo. Aunque me espanto mucho de vuesa merced, según es de perverso y mal intencionado, de que no dijese los adobes que aquel maldito rey Faraón mandaba que hiciesen los del pueblo de Dios, que tenía en tirano captiverio para consumirlos con trabajos.

Pasemos al segundo cargo, señor licenciado Albarda, o Albardón, que le quiero dar a entender cómo es un tonto perdurable y majadero de cal y canto y que en todas materias discurre menos que un rocín. Esteme atento. Yo le quiero conceder que, aquel a quien por alguna intrínseca causa (menos que agravio es imposible que sea) procura hacer odioso, dejese cuando se trató el descubrimiento de minas que el sofaldar los montes, escudriñar sus entrañas, perturbar sus centros, acechar sus venas y mendigar limitados socorros, era inútil y apocada diligencia. Esto ¿habrá algún hombre que lo niegue, y que no afirme, que vuesa merced es un menguado, en traer a consecuencia persuasiva la carta que Atalarico, segundo rey de Italia (per merced del emperador Cenón, concediéndole la conqulsta a su padre Teodorico, rey de las Panonias y Misias) escribió a Bergantino, mandándole que hiciese lo mismo en la provincia de los Brucios, por hallarse tan necesitado que le igualara hoy cualquier señor particular? ¿No advirtiera su mazorral discurso que esto fué por los años de quinientos y veinte y nueve, cuando comenzó su reinado, que hasta hoy son mil y ciento y lo que corre del presente, y que el imperio romano,

que tenía entonces de antigüedad quinientos y setenta y cuatro, había señoreado a España y llevado el zumo de los Pirineos y la plata de Galicia, de cuyo metal eran todos los instrumentos serviles, hasta conducirla a usarlos de madera, en vez de los de mayor precio que tuvo, de cuya injuria se quejaron nuestras provincias, porque desde lo más profundo de su asiento y ocultos refretes de sus cerros y montañas, hasta la más encumbrada cima, le robaron sus tesoros y dejaron barridas las venas y vetas que los producían?

Pues ¿qué es lo que quiere que busquemos? ¿Parécele que por aquel misero mendrugo que dió Guadalcanal, que fué poco más que el coste de los que lo beneficiaron, hemos de andar brujuleando guijeros y anatomizando riscos, y que, envanecidos con esto, contemos millones en vaticinio no cumplido ni esperanza que asegure el poderse cumplir? ¿Y no considerará también, señor mulo de atahona, que cuando, con efecto no imaginado, sino reducido a acto positivo, hubiera en Castilla las minas, que tantos insultos arbitristas han propuesto, con todo el oro y la plata que su liviandad promete, que no convenía que se descubriesen y fabricasen? Y por principio de reconvencción le arrojo aquella común sentencia que con elegancia nos dice que no es menos virtud y valor el confesar que el admitir, y anticola desta manera:

El Rey nuestro señor lo es de la mayor parte del mundo (cualquier principio de provisión que despacha su Consejo nos lo manifiesta): once reinos le obedecen, y algunos en que hubo emperadores que tuvieron reyes por vasallos, todos le tributan, y tal con obediencia forzada: sus vasallos españoles, que ya movidos del ardimiento de su valor, ya del interés que les ofrece la granjería surcando los mares y penetrando golfos, van a ser sus habitadores, con que tienen a raya los ánimos mal satisfechos, que juzgan por violenta la que es honrosa servidumbre: pues si estos se detuvieran en España, viendo que había en ella donde saciar su codicia, ¡con qué facilidad sacudieran aquéllos el yugo del vasallaje, y de enemigos domésticos, fueran enemigos declarados, y aliándose con los que hoy lo son, juntos, con mayor poder y libertad, infestaran nuestras riberas! Y entonces ¿quién voluntariamente, como ahora, trocará la quietud, seguridad y abundancia que viera en su patria, por el peligro de los ejércitos? ¿Y cuánto mayor fuera el número de los extranjeros que a la golosina del oro y plata vinieran, que el de los naturales? Tanto, que fuera menester hacer otra restauración como la que hizo Pelayo, o expulsión, como la de los moriscos. Y lo que parece menos, aunque de mucha importancia: no consumieran dentro de los reinos de Castilla los muchos frutos que producen y envía a las Indias

Occidentales, cuyos derechos y los quintos que allá se pagan, rinden cada año a Su Majestad cuatro millones y medio de oro, sin otros ocho o nueve a particulares.

Pues, hombre de Satanás, maldito en todas generaciones, ¿qué culpa cometerá el que representare la evidencia destes inconvenientes, la notoriedad destes peligros y fuera parte para que se extingan las juntas donde se tratare semejante materia, que, llegada a ejecutarse, había de ser poniendo a conocido riesgo la reputación de lo que se perdiese y encender guerras perpetuas dentro de nuestra propia casa para que nuestros contrarios tuviesen menos trabajo en vencernos?

A otros tres puntos me falta que responderle, señor licenciado Vinagre, en que vuesa merced quiere afectar la erudición; pero es como el higo del vizcaíno, que no le vino la miel, y juntamente procura encubrir la falsa lisonja, la sañosa envidia y la desvergonzada malicia en que está naturalizado. Los dos tocan al Rey nuestro señor, y por cualquiera dellos merecía (no se engañe, que no le engañó) que lo ahorcasen de un pie, y que, entre humo de alquitrán y azufre, bajara su alma al abismo; en el otro, hace alabanzas del Conde-duque tales, y con tal modo, que si Su Excelencia llegara a saberlas, lo tuviera yo por injusto y que no cumplía con las obligaciones de tan gran príncipe, si no mandara a dos esclavos, que amarrado a un poste, lo mataron a azotes o a talegazos de arena le quebrantarán los huesos. ¡Oh hideputa desvergonzado! ¡Y con qué insolente y cauteloso lenguaje habla del más heroico sujeto que hoy se conoce en la tierra, y del privado que eligió tan su semejante, que lo tiene por imagen de su grandeza!

Si en el primero le dijere que procedió como hombre infame, no habré dicho mucho; si como traidor, será decir poco; y si como alevé y desleal, será como no haber dicho nada. Leyes expresas hay que le dan estos atributos al que murmura y mofa de las acciones de su príncipe; y en sólo ese vil sujeto están y se originan, la infamia, la traición, alevosía y deslealtad; que, a no ser así, ¿cómo se pudiera atrever (con falsa y mentirosa suposición) a poner en públicos escritos, para universal noticia de todas las naciones y en común agravio de la nuestra, que tiene o puede tener el Rey nuestro señor, no en la religión más remota de su imperio, sino a vista de sus ojos, tan inobediente vasallo que se atreviese o atreva a murmurar de su real persona, a censurar sus decretos y condenar por injustas sus ordenaciones? ¿Esto no es desacreditar su poder y su justicia? ¿No es ocasión para que presuman o malicien los maj intencionados, que se rinde a sus mismas culpas y que en el silencio quiere disimular sus errores, y que en el conocimiento dellos es poderoso a suspender el castigo?

Pues, señor Licenciado Infamia, una de dos, o vuesa merced oyó decir a la persona que está calumniando las palabras que refiere, o le dijeron que las había dicho. Si las oyó, anduvo como hombre vil, bajo y apocado en no quitarle la vida, volviendo por la honra de su rey, o cortarle la lengua, para que fuese escarmiento de los maldicientes (pero ¿cuándo hizo vuesa merced cosa honrada?); si se las refirieron, buena gana tuvo de crerlas y no poca diligencia en publicarlas; pero lo cierto es, que osaré jurar sobre mi conciencia, que ni fué lo uno ni lo otro, sino que con este embuste (propia y antigua costumbre suya) las inventó por uno de dos fines, o por lo que es inclinado a detraer de todo lo bueno, o pareciéndole que Su Majestad se había de dar por bien servido y le había de hacer alguna singular merced; que, como por ninguna causa noble la merece, inventa estratagemas que encubran sus públicos y abominables defectos.

En el segundo, me atrevo a decir que no otro que vuesa merced, que es la misma desvergüenza, tuviera atrevimiento a profanar sacrilegamente y con mordaz lisonja los gloriosos hechos de nuestros invictísimos reyes Carlos Quinto (emperador siempre agosto), Felipe Segundo y Tercero, infamando de poco acertados los medios que tomaron para conseguirlos (o, si pudiera negarlos), el haberlos dichosamente conseguido, como lo hiciera vuesa merced.

Diga, hablador perene y charlatán enfadoso, ¿cómo se descuidó en advertir que nuestro rey y señor Felipe Cuarto es hijo, nieto y biznieto suyo? Y que cuando las milagrosas facciones que hicieron no fueran tales como las celebra la fama y con admiración las aclama el mundo, sino que merecieran ser reprehendidas, no había de consentir que se hablase dellas con desprecio, aunque hubiese de resultar en mayor esplendor suyo; antes sí, mandarlo castigar severa y rigurosamente.

Y ¿quién otro que vuesa merced, señor Licenciado Desdicha, conocido por un seminario y epílogo del maldades, se atrevió, en injuria y desprecio nuestro, a desenfardelar los años que en dobleces de olvido tenía retirados el tiempo, refrescando la memoria, y a golpes de malicia hacer que renaciese el dolor, causado de las calamidades que por envidia de la fortuna, o mayor decreto de las suprema deidad, padecemos y lloramos con tantas lágrimas, que fueron penitencias de sus causas? Y ahora inicuaamente nos las vuelve a representar en el teatro del mundo, dándonos en la cara con las Comunidades, como si de aquel desatino (aunque con pretexto de buena y leal intención) hubiésemos sido los que vivimos su primer instrumento.

Y ¿qué culpa original nos comprendió, porque la inle-

mencia de los vientos y procelosa tormenta de las aguas hiciese retirar a nuestro Carlos Quinto, sin conseguir la toma de Argel, para que ahora nos lo dé por baldón y presuma que puede ser nota a sus gloriosas hazañas? Si la armada de Inglaterra la derrotaron huracanes (sobre quien no domina el poder humano) y no a otro valor ni a otras fuerzas se le pudo atribuir la vitoria, ¿por qué, a costa de nuestro nuevo y penoso recuerdo, quiere aumentar el gusto de los enemigos, que se atribuyen la gloria de aquel vencimiento? La entrada del inglés en Cádiz, la pérdida de la batalla de las Dunas, la de la Inclusa, Volduque y Vesel, que son árbitros sucesos de la guerra de que sólo se habla los primeros días en que se consiguen, ¿qué infernal motivo que no fuera suyo los pusiera en público memorial, donde con júbilo los lean y celebren las naciones que con envidiosa emulación son contrarias de la nuestra? ¿Hicieran más, ni tanto, Paulo Iobio, Damián Catalina o Galezo Capeia, cuando con mayores cohechos se hallaran obligados?

Pues, ladrón de la honra española, ¿qué recompensa le es destas injuriosas notas? ¿Qué esquite se le hace a quien sabe domar provincias, sujetar reinos, prender reyes y acrecentar vasallaje sobre emperadores, el decir que se recuperó el Brasil y se ganó Bredá? ¿Pudo esto acrecentar algo a su estimación y ánimo invencible?

Y por último deste punto, ¿no merecía vuesa merced que lo depositaran en el vientre del toro que inventó Perilo, para que, por cervatana de bronce, en vez de hablar, arrojara bramidos tan brutos como ahora palabras, hasta resolverse en ceniza, por la bellaquería tan insolente que cometió en satirizar por lo burlesco el prudente decreto (para nosotros de tan gran comodidad y provecho) con que el rey nuestro señor mandó prohibir los cuellos y quitar el tributo que Holanda y Cambray tenía impuesto sobre nuestras cervices, diciendo que dió carta de horro a las caderas, que desencarcó los pescuezos, desavahó las nueces, desensabanó el tragar, con otros sinónimos tan fríos como desvergonzados? ¿Acaso remite para gracioso de comedia? ¿Ensáyase en cómo se ha de entretener al mosquetero vulgacho con los entremeses? Mala Pascua y mal San Juan le dé Dios, y sean todos los días San Juan y Pascua, ¿éste es modo de engrandecer lo que con tan superior acuerdo determinó nuestro príncipe?

Y ¿por cuál injusticia que le haya hecho el Conde-duque?; cuyo ánimo es conocidamente constante observador de la justicia distributiva, para premiar a los virtuosos, a los doctos y a los valientes; y si alguna culpa se le pone de omisión en hacer ejecutar castigos en los que delinquen, o los modera tanto que no son condignos a los delitos, tiene por disculpa la

nobleza y piedad de su corazón, y que imita a Dios, en cuya divina esencia, no habiendo desigual atributo, usa más con nosotros de la misericordia para perdonarnos, que del castigo para afligirnos. Pues si el Conde-duque usara del poder que Su Majestad le ha dado, ¿qué fuera de vuesa merced? ¿Qué calle no hubiera barrido con su cuerpo? ¿Qué sogá no hubiera estirado su cuello? ¿Y en qué caminos no viéramos sus cuartos?

Si todo esto le perdona, mayor obligación le tiene, mayor decoro y respecto le debe guardar. Y si el que con verdad y no con presuntuosa arrogancia ha merecido premio no se puede quejar de habársele usurpado, ¿por qué le culpa de injusto distributor e ingrato con sus deudos y criados, y dice que los tiene quejosos? Si alguno lo estuviere (que no sé cuál sea) haga examen de su vida y costumbres, y hallará cuánto le queda obligado en darse por desentendido dellas; que los demás, ¿qué agradecimiento no le deben? ¿Qué obligaciones no ha vinculado en su agradecimiento? ¿Qué amor de padre le ha igualado en beneficiarlos?

A Ramiro Felipe de Guzmán, su yerno, siendo marqués de Toral, ¿no le hizo marqués de Liche, duque de Medina las Torres, sumiller de corps de Su Majestad, Presidente de Italia y gran Canciller de las Indias, con otros beneficios que, por ser públicos, no los refiero? A don Diego Mejía, su primo, ¿no le dió hábito y encomienda? ¿No lo hizo marqués de Leganés y de la Cámara de Su Majestad, del Consejo de Estado y Guerra, capitán general de la Artillería y Presidente del Consejo de Flandes? ¿Y a su hermano el marqués de la Puebla, Presidente del Consejo de Hacienda? Al conde de Monte Rey, su cuñado, ¿no lo hizo Grande de Castilla, de la Cámara del Rey nuestro señor, del Consejo de Estado y Guerra, Presidente de Italia y Embajador en Roma? Al marqués del Carpio, su cuñado, ¿no lo hizo de la Cámara de Su Majestad y Caballero mayor de Córdoba, perpetuando este oficio en su casa? Y a sus dos hijos, al uno ¿no le solicitó un capelo y al otro lo hizo de la Cámara? Al marqués de Alcañices, su cuñado, ¿no lo hizo de la Cámara de Su Majestad, su Cazador mayor y de la Junta de Obras y Bosques? A don García de Haro, hermano de Carpio, ¿no lo hizo del Consejo Real y de la Cámara y Gobernador del Consejo de las Indias, virrey de Navarra y del Consejo de Estado y Guerra, con retención del Real y de la Cámara? A don Alonso de Guzmán, tío de Medina las Torres, ¿no lo hizo marqués de Velvis, del Consejo de Guerra y Veedor general de los Estados de Flandes? A don Juan Claros de Guzmán, marqués de Fuentes, ¿no lo hizo de la Cámara y castellano de Cambray y virrey de Navarra? ¿Y a su hermano, Patriarca de las Indias, Capellán mayor y Limosnero de Su Ma-

jestad? A don Pedro de Guzmán, ¿no lo hizo arzobispo de Sevilla y del Consejo de Estado? A Martín de Guzmán, primo de Medina las Torres, ¿no lo hizo de la Cámara del Cardenal Infante? Al marqués de Camarasa, su primo hermano, ¿no lo hizo sumiller de corps y Mayordomo mayor del Cardenal Infante? ¿Y al conde de Riela, su hijo, de la Cámara del Rey? ¿Y a don Pedro de Guzmán, su hermano, del Consejo Supremo y vicecanciller de Aragón? Al condestable de Castilla, cuñado de Medina las Torres, ¿no le ha hecho de la Cámara de su Majestad y su Montero mayor?

Demás de las encomiendas que a los más dellos les ha dado, a sus criados antiguos y algunos de los nuevos, ¿no los ha honrado con hábitos y oficios, en que se puede alentar la confianza de los que le están sirviendo? Pues, hombre de los demonios y demonio entre los hombres, si todos estos se lo están confesando y todos reconociendo ser hechuras de su mano, ¿por qué los infamas de desagradecidos? ¿No considerarás que el mentir en una privada conversación, ya gozosa o ya con satírica malicia, son pocos los que lo oyen y en breve tiempo se olvida, y que el mentir con tan desollada insolencia por escrito, a vista de tan notorias verdades, es gloriosa alabanza de aquel a quien se pretende injuriar? ¡Oh, si tuvieras honra para sentir las afrentosas palabras! ¡Qué dellas que merecías que te dijese, y qué dellas te dijera! Pero eres tal, que te las tragarás como guindas.

A tu amigo y compañero ayudador, el Licenciado Todo se sabe, había determinado escribirle. No me da lugar la prisa con que parte este correo. En el primero que se ofrezca tendrá carta mía. Dale mis maldiciones, y dile que tenga ésta por suya; que, además de las cosas particulares que tengo apuntadas para decirle (que, con ser las que menos le infaman, basta para que por ellas lo atenaceen), bien puede tomar por sí y para sí las que aquí van escritas, pues entre ti y él no hay blanca de diferencia.

No más, sino que os quedéis con vosotros mismos, que será peor que si fuese con Lucifer, etc.

Fecha en este mundo, en el año de 1630.

EL BACHILLER IGNORANTE

ÍNDICE

	Págs.
Prólogo	9
I Ascendencia.—El solar de los Quevedo.—Los Villegas.—Nacimiento, educación y primeros años de don Francisco	19
II De Madrid a Alcalá.—La famosa venta de Viveros.—La Universidad.—Vida de los estudiantes.—Quevedo, licenciado.—Su matrícula teológica.—Lance sangriento en defensa de una mujer.—Quevedo huye a Valladolid.—Primeras producciones... ..	37
III Con la Corte en Valladolid.—La ciudad del Pisuerga.—Suceso sangriento.—Quevedo, estudiante de Teología.—Don Francisco y Lope de Vega.—Una Corte literaria.—Guerra entre Quevedo y Góngora.—Correspondencia con Justo Lipsio.—Privilegio de Cervantes para la publicación del «Quijote».—Las «flores de poetas ilustres» de Espinosa.—El almirante inglés en Valladolid.—Nacimiento de Felipe IV.—Quevedo y el marqués de Barcarrota.—Regreso de la Corte a Madrid... ..	65
IV En Madrid.—Quevedo, clérigo de menores Ordenes.—Prodigiosa actividad literaria.—Obras satírico-morales.—«El caballero de la Tenaza».—Don Luis Carrillo.—«El sueño del infierno».—Desafío con Pacheco Narváez.—El gran duque de Osuna.—Anacreóntica.—Esclavo del Santísimo Sacramento.—«España, defendida».—La Torre de Juan Abad.—«El escarramán».—Entrevista con el Padre Mariana.—Las Academias.—Lágrimas de un penitente.—«En esta Sierra Morena»...—«El buscón».—Quevedo marcha a Sicilia	125
V Grandezas del duque de Osuna.—Campaña en el Piamonte.—Quevedo en Niza y Génova.—Amistades en Palermo.—Viaje de don Francisco a Madrid.—Elogios de Cervantes.—Embajador de Sicilia.—Gran corrupción política en la Corte.—Aparición del gongorismo.—Osuna, virrey de Nápoles.—Quevedo en Parténope.—Conferencia en Roma con Su Santidad.—Otra vez embajador.—Quevedo, caballero de la Orden de Santiago.—Entrada triunfal en Nápoles... ..	205
VI La conjura de Venecia.—Quevedo salva la vida, disfrazado.—Ejecuciones sangrientas.—Vuelta de don Francisco a Madrid.—Calumnias contra el duque de Osuna.—Su desavenencia con Quevedo y retirada de éste.—El poema «A Cristo resucitado» y la «Vida de Fray Tomas de Villanueva».—Deposición del virrey de Nápoles.—Compra don Francisco dos casas en Madrid.—Otro encuentro con Góngora.—Osuna en la Corte.	

	Págs.
Prisión y destierro de Quevedo en Uclés y en la Torre de Juan Abad.—Muerte de Felipe III.—Grandes trastornos políticos.—El conde de Olivares a la vista.—Luminarias en la aurora del nuevo reinado... ..	281
VII Prisión del duque de Osuna.—«Grandes anales de quince días». Quevedo, señor de la Torre de Juan Abad.—Sátiras del conde de Villamediana.—Degüello de don Rodrigo Calderón.—Nuevo destierro de don Francisco.—«El sueño de la muerte».—Asesinato de Villamediana.—Quevedo, libre.—Entereza de la duquesa de Osuna.—Reformas de Olivares.—Quevedo vuelve a Palacio.—Fiestas a la venida del príncipe de Gales.—Enemistad, del satírico con Ruiz de Alarcón.—Jornada regia a Andalucía.—Fallecimiento del duque de Osuna... ..	301
VIII Ociosidades palatinas.—Quevedo escribe para el teatro.—La jornada de Aragón.—Publicación de obras.—El «Cuento de cuentos».—Alonso Laureles.—«Cómo ha de ser el privado».—Luchas por el Patronato de Santiago.—Nueva prisión y destierro de don Francisco.—«Discurso de todos los diablos».—Las poesías de Fray Luis de León.—«El Chitón de las Tarabillas» y «El tapaboca, que azotan».—Descubrimiento de Francisco de la Torre.—Una comedia contra el matrimonio.—Novia para Quevedo.—Secretario del Rey	367
IX El duque de Medinaceli.—Traducciones.—Más enemigos.—Otra vez Pacheco de Narváez.—«La Perinola».—«La cuna y la sepultura».—Estoicos y epicúreos.—Elogio a Montaigne.—Homenaje a San Francisco de Sales.—Quevedo se casa.—«Virtud militante».—El Buen Retiro.—Una mala boda y un mal negocio	421
X Quevedo en la Torre de Juan Abad.—Guerra con Francia.—En Madrid.—«Carta a Luis XIII».—Enemistad con Jáuregui.—«El Tribunal de la justa venganza».—Pacheco en la cárcel.—Muerte de Lope de Vega.—Quevedo a los cincuenta y cinco años.—«La hora de todos».—Correspondencia con Melo.—Enferma gravemente en Cogolludo.—Derrota francesa en Fuenterrabía.—Desastrosa política del Conde-duque.—El «Padre nuestro» y el célebre «Memorial».—Prisión de Quevedo en el Palacio de Medinaceli	461
XI Quevedo en San Marcos de León.—Anecdotario de su vida.—Los horrores de su prisión.—Últimas obras.—Caída del Conde-duque.—Excarcelamiento de don Francisco.—Su enfermedad.—El adiós a Madrid.—Invierno en la Torre.—Traslado a Villanueva de los Infantes.—En el Convento de Santo Domingo.—Oración fúnebre.—Testamento y muerte de Quevedo.—Profanación de su cadáver.—Pérdida de sus restos	513
 APÉNDICE:	
«El tapaboca, que azotan»	577
Preámbulo	579
Aprobación	585
Respuesta del Bachiller ignorante al «Chitón de las Tarabillas», que hicieron los licenciados Todo se sabe y Todo lo sabe	587